

21894 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Refinería de Petróleos del Norte» (PETRONOR) para la construcción de explanadas para almacenamiento de productos petrolíferos y petroquímicos y servicios complementarios del puerto de Bilbao.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Petronor» una autorización con fecha 16 de julio, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Destino: Construcción de explanadas para almacenamiento de productos petrolíferos y petroquímicos y servicios complementarios en un área contigua al arranque del dique de Poniente, entre Punta Lucero y Punta Carrasquillo, del puerto de Bilbao.

Plazo concedido: Cincuenta años. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente de la terminación de las obras de atraque para grandes petroleros autorizadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

21895 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1-MA-343. Ensanche y mejora del firme de la C.N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Torre del Mar-Nerja, trozo primero», correspondiente al término municipal de Torrox (Málaga), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento ya citado, y de un Notario, si así lo estiman oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 9 de diciembre de 1976

A las nueve treinta horas.—Finca número 1: Doña Expectación González Atencia.

A las diez horas.—Finca número 2: Don Manuel González González.

A las diez treinta horas.—Finca número 3: Don Antonio Recio Arrebola.

A las once horas.—Finca número 4: Don Federico Jiménez González.

A las once treinta horas.—Finca número 5: Don Domingo Fernández Martín.

A las doce horas.—Finca número 6: Don José Ruiz Arrebola.

A las doce treinta horas.—Finca número 7: Don Antonio Recio Recio.

A las trece horas.—Finca número 8: Don Manuel Bueno.

A las dieciséis horas.—Finca número 9: Don Lucinio Parma.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 10: Don Antonio Jiménez Villena.

A las diecisiete horas.—Finca número 11: Don Federico Ruiz González.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 12: Don Angel Ruiz González.

Día 10 de diciembre de 1976

A las nueve treinta horas.—Finca número 13: Herederos de don José Avila Galindo.

A las diez horas.—Finca número 14: Don Antonio Atencia Tomé.

A las diez treinta horas.—Finca número 15: Doña Encarnación Segovia Núñez.

A las once horas.—Finca número 16: Don Manuel Atencia Segovia.

A las once treinta horas.—Finca número 17: Don José Rico Rivas.

A las doce horas.—Finca número 18: Don Manuel Atencia Jiménez.

A las doce treinta horas.—Finca número 19: Doña Estrella Rico Ariza.

A las trece horas.—Finca número 20: Doña Dolores Gil Soto.

A las dieciséis horas.—Finca número 21: Doña Ana Figueroa Ramos.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 22: Organización Lozano.

A las diecisiete horas.—Finca número 23: Don Francisco Vega Bravo.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 24: Don Antonio Sánchez Rico.

Málaga, 21 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—8.061-E.

21896 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 08, fracciones 08-20, 08-30, término municipal de Fontellas.

Con fecha 26 de julio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 08, autopista Navarra Gallur, fracciones 08-20, 08-30 de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza; objeto de concesión, adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje, en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto y la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Fontellas y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 23 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—8.042-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Sup. (m ²)	Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de Fontellas</i>									
1	Enrique Tabuena Baigorri, Fontellas	16	70	Rústica	Cereal seco	5.090	15	11	9
2	Donato San Arriazu, Fontellas	16	67	Rústica	Cereal seco	9.585	15	11	9
3	Jesús Serrano Barceló, Fontellas	16	66	Rústica	Cereal seco	19.090	15	11	9,45
4	Valentín Cornago Baigorri, Fontellas	16	65	Rústica	Cereal seco	11.755	15	11	9,45
5	Jesús Serrano Barceló, Fontellas	16	62	Rústica	Cereal seco	11.270	15	11	9,45
6	Donato San Arriazu, Fontellas	16	63	Rústica	Cereal seco	8.565	15	11	9
8	María Teresa Lasheras Baigorri, Fontellas	17	2	Rústica	Cereal seco	21.005	15	11	10,30
9	Isabel Navarro Serrano, Tudela	17	3	Rústica	Cereal seco	7.485	15	11	11,15
10	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	17	21	Rústica	Pastos	310	16	11	17
11	Inocencio Ruiz Vela, Fontellas	17	20	Rústica	Cereal seco	7.520	15	11	12
12	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	17	22	Rústica	Pastos	37	16	11	17
13	María Teresa Lasheras Baigorri, Fontellas	17	4	Rústica	Cereal seco	4.725	15	11	10,30
14	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	17	5	Rústica	Pastos	4.595	16	11	17
15	Alejandro Orta Remiro, Fontellas	17	18	Rústica	Cereal seco	17.280	15	11	12,45
16	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	16	64	Rústica	Pastos	10.035	16	11	17
17	Félix Galindo Bea, Fontellas	17	6	Rústica	Cereal seco	1.795	15	11	12,45
18	Isidro Galindo García, Fontellas	17	10	Rústica	Cereal seco	4.660	15	11	13,30
19	Isidro Galindo García, Fontellas	17	17	Rústica	Cereal seco	125	15	11	13,30
20	Juan Cruz Pardo Villarroya, Fontellas	17	15	Rústica	Cereal seco	12.130	15	11	16,15
21	Emilio Sánchez Melero, Fontellas	17	14	Rústica	Cereal seco	870	15	11	16,15
22	Julio Orta Hernández, Fontellas	17	9	Rústica	Cereal seco	3.090	15	11	17
23	Inocencio Ruiz Vela, Fontellas	17	27	Rústica	Cereal seco	10.770	15	11	12
24	Antonio Serrano Villar, Fontellas	17	26	Rústica	Cereal seco	155	15	11	17
25	Alejandro Orta Remiro, Fontellas	17	31	Rústica	Cereal seco	7.720	15	11	12,45
26-1	Francisco Escudero Alcate, Fontellas	17	29 a	Rústica	Cereal seco	166	15	11	17
26-2	Francisco Escudero Alcate, Fontellas	17	29 a	Rústica	Cereal seco	555	15	11	17
27	Quintín Sánchez, Fontellas	17	30	Rústica	Cereal seco	30.150	15	11	18,30
28	Gerardo Alava Bea, Fontellas	17	32	Rústica	Cereal seco	470	15	11	17,45
29-1	José Sanz Alava, Fontellas	17	33	Rústica	Cereal seco	450	15	11	18,30
29-2	José Sanz Alava, Fontellas	17	33	Rústica	Cereal seco	1.330	15	11	18,30
30	Claudio Agorreta Hernández, Fontellas	17	34 b	Rústica	Cereal seco	60	16	11	9
31-1	Hermanos Gil Arbe, Blas Morte, 20, Tudela	18-19	2 a	Rústica	Regadío extensivo	14.150	16	11	9
31-2	Hermanos Gil Arbe, Blas Morte, 20, Tudela	18-19	2 a	Rústica	Regadío extensivo	80	16	11	9
31-3	Hermanos Gil Arbe, Blas Morte, 20, Tudela	18-19	2 a	Rústica	Regadío extensivo	140	16	11	9
32	Emilio Marqués, Leopoldo, y Trino Hurtado de Mendoza, Calle Eza, 3, Tudela	18-19	4 a, b	Rústica	Regadío extensivo	13.490	16	11	9,45
33-1	Antonio Serrano Láinez, Fontellas	18-19	28	Rústica	Cereal seco	7.460	16	11	10,30
33-2	Antonio Serrano Láinez, Fontellas	18-19	28	Rústica	Cereal seco	10	16	11	10,30
34	Fermin Cornago Remiro, Fontellas	18-19	27	Rústica	Cereal seco	45	16	11	10,30
35	Felipa Serrano Cornago, Fontellas	18-19	29	Rústica	Cereal seco	10.070	16	11	11,15
36	Pilar Galindo García, Fontellas	18-19	23	Rústica	Cereal seco	6.430	16	11	12
37	Pilar Galindo García, Fontellas	18-19	30	Rústica	Cereal seco	8.550	16	11	12
38	Alejandro Orta Remiro, Fontellas	18-19	22	Rústica	Cereal seco	5.445	15	11	12,45
39	Eliás Mayor Cilla, Fontellas	18-19	21	Rústica	Cereal seco	16.685	16	11	12
40	Santos Baigorri Castán, Fontellas	18-19	20	Rústica	Cereal seco	2.155	16	11	12,45
41-1	Valentín Cornago Baigorri, Fontellas	18-19	19	Rústica	Cereal seco	4.905	15	11	9,45
41-2	Valentín Cornago Baigorri, Fontellas	18-19	19	Rústica	Cereal seco	2.985	15	11	9,45
42-1	Eliás Mayor Cilla, Fontellas	18-19	18	Rústica	Cereal seco	285	16	11	12
42-2	Eliás Mayor Cilla, Fontellas	18-19	18	Rústica	Cereal seco	25	16	11	12
43	Fermin Cornago Remiro, Fontellas	18-19	6 a	Rústica	Cereal seco	7.850	16	11	10,30
44-1	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	18-19	7	Rústica	Pastos	3.865	16	11	17
44-2	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	18-19	7	Rústica	Pastos	210	16	11	17
45-1	José Sangüesa Condón, Fontellas	18-19	8 b	Rústica	Cereal seco	7.485	16	11	13,30
45-2	José Sangüesa Condón, Fontellas	18-19	8 b	Rústica	Cereal seco	40	16	11	13,30
45-3	Manuel Pérez Clemente, Fontellas	18-19	8 a	Rústica	Cereal seco	45	16	11	16,15
46	Julio Orta Hernández, Fontellas	18-19	6 b	Rústica	Cereal seco	435	15	11	17
47	Eliás Mayor Cilla, Fontellas	20	11	Rústica	Cereal seco	140	16	11	12
48-1	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	20	12	Rústica	Pastos	770	16	11	17
48-2	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	20	12	Rústica	Pastos	310	16	11	17
49	Benito Agorreta Serrano, Fontellas	20	10 a	Rústica	Cereal seco	15.600	16	11	16,15
50	Valentín Cornago Baigorri, Fontellas	20	8	Rústica	Cereal seco	18.155	15	11	9,45
51	Inocencio Ruiz Vela, Fontellas	20	7	Rústica	Cereal seco	7.220	15	11	12
52	Ayuntamiento de Fontellas, Casa Consistorial	20	6	Rústica	Pastos	1.550	16	11	17

53	Gerardo Alava Bea, Fontellas	3	Rústica	Cereal seco	525	15	11	17,45
54	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	10 h	Rústica	Pastos	3.030	16	11	17
55	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	10 a	Rústica	Cereal seco	96.320	16	11	17
56	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	10 l	Rústica	Pastos	80	16	11	17
C-1	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	905	16	11	17
C-2	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	245	16	11	17
C-3	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	90	16	11	17
C-4	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	280	16	11	17
C-5	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	175	16	11	17
C-6	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	325	16	11	17
C-7	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	70	16	11	17
C-8	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	180	16	11	17
C-9	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	250	16	11	17
C-10	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	115	16	11	17
C-11	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	665	16	11	17
C-12	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	200	16	11	17
C-13	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	40	16	11	17
C-14	Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial	Rústica	Camino	935	16	11	17

21897

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el embalse creado por la construcción de la presa de Rioseco en el río Nalón, en término municipal de Sobrescobio (Oviedo), de que son concesionarios el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para las obras arriba citadas por acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1973, cuyos propietarios serán individualmente notificados para los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1976, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio, para que, previo traslado a la finca de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cerrándose el acto a las trece horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante la Comisaría de Aguas del Norte de España, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1973, y que figura expuesta en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sobrescobio.

Oviedo, 28 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe, A. Daño-beitia.—13.495-C.

21898

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 KV. desde la estación elevadora de Lácara a Badajoz, canal de Montijo», en el término municipal de Torremayor.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—8.119-E.

RELACION QUE SE CITA

Tramo elevación Lácara, quinta elevación

1. Carmen Pinilla Tejada.
2. Eulalia Pinilla Tejada.
- 3-5. Gabriel Martín Jiménez.
4. Eulalia Martín Jiménez.
6. Alonso Gragera Tejada.
7. Emiliano Gragera Tejada.

Tramo quinta-sexta elevación

1. Francisco Tejada Salvadoquia.
2. Miguel Molano Calvo.